

bién aprobados de forma expresa como balances de fusión el 30 de junio de 2008. La fusión se realizará mediante la absorción por Boix Maquinaria, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal de Maquinaria Boix e Hijos, Sociedad Limitada, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Alicante, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, ejercitable en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Isidro (Alicante), 30 de junio de 2008.—Los Administradores, don José Boix Jaén de Boix Maquinaria, S.L., Sociedad Unipersonal y don Francisco José Boix Sebastián de Maquinaria Boix e Hijos, S.L.—42.778.

2.ª 8-7-2008

BOLADERAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

CLOSA 53, S. L.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de las sociedades, celebradas el 30 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Boladeras, Sociedad Limitada» de «Closa 53, Sociedad Limitada», así como la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente «Boladeras, Sociedad Limitada», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El administrador único de Boladeras, Sociedad Limitada y Closa 53, Sociedad Limitada, Miquel Boladeras Duran.—43.307.

2.ª 8-7-2008

CAFRAYO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

TRANSOEVER, S. L.
Sociedad unipersonal
(sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos socios de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal y de Transoeve, S.L., Sociedad Unipersonal, aprobaron el día 18 de junio de 2008 la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con base a los Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de ambas sociedades.

Los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, y los acreedores a oponerse a la fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador Único de Cafrayo, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbente), José Ataz Hernández, y el Administrador Único de Transoeve, S.L., Sociedad Unipersonal (absorbida), José Luis Iglesias Sánchez.—43.142.

1.ª 8-7-2008

CANFRISA FRIGORÍFICOS, S.A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de carácter Universal, de Accionistas, celebrada el día 1 de julio de 2008, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación que a continuación se transcribe. Balance de cierre al 1 de julio de 2008:

	Euros
Activo:	
Tesorería	9.919,88
Total activo	919,88
Pasivo:	
Capital social	61.000,00
Resultados negativos	-51.080,12
Total pasivo	9.919,88

Santander, 2 de julio de 2008.—El Liquidador, José Luis Vallines Díaz.—43.249.

CARTERA DE INVERSIONES
ALICUR, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las trece horas del día 11 de agosto de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 12 de agosto, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de la cifra de capital social inicial en 270.000 euros y de la cifra de capital estatutario máximo en 2.700.000 euros, y modificación del artículo 5 de los estatutos sociales como consecuencia de las reducciones previstas.

Segundo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Otorgamiento de poderes.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 2 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñigo Damborenea Agorria.—43.311.

CASTELLANA DE INMUEBLES
COMERCIALES, S. A.

Reducción de capital

La Junta General de Accionistas, reunida con carácter de Extraordinaria y Universal, con el 100% de asistencia de los socios, en el domicilio social, el día 30 de junio de 2008, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la suma de 87.996 euros (ochenta y siete mil novecientos noventa y seis) con devolución de aportaciones a los socios. Dicho acuerdo se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 14.666 acciones al portador en que se encuentra dividido el capital social de la compañía en la suma de 6 euros cada una de ellas, con lo que el valor nominal de cada una de dichas participaciones sociales queda establecido en 21 euros.

El plazo para la ejecución del acuerdo es de seis meses.

Segundo.—Modificar los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo quedarán redactados en la forma siguiente:

«Artículo 5.—Capital social. El capital social es de trescientos siete mil novecientos ochenta y seis euros (307.986,00 euros).

El capital está totalmente desembolsado. Los ulteriores aumentos o reducciones de capital se registrarán por lo dispuesto en la Ley.

Artículo 6.—El capital social está dividido en catorce mil seiscientos sesenta y seis acciones de veintinueve euros de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase y serie y con idénticos derechos, numeradas correlativamente del uno al catorce mil seiscientos sesenta y seis.

Las acciones estarán representadas por medio de títulos, que podrán ser múltiples, y serán al portador.»

Alcobendas (Madrid), 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, Ramón Sanjuan Serrano.—43.315.

CENTRO DE RADIOLOGÍA
DE LA MAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de catorce de junio de dos mil ocho, se acordó el cambio del objeto social que queda como sigue:

Artículo 2.—La sociedad tiene por objeto:

a) El estudio y diagnóstico por métodos físicos, de las enfermedades de la mujer.

b) La prestación de los anteriores servicios a personas físicas y jurídicas, ya sean éstas, entidades públicas o privadas.

c) Acudir a la contratación públicas de dichos servicios, con entidades públicas de ámbito estatal, regional, provincial y local y de las Comunidades Autónomas.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en los Registros Públicos o Colegios Profesionales, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional, y en su caso no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.

Madrid, 14 de junio de 2008.—El Administrador único, Miguel Gutiérrez Acosta.—43.345.

CHAMONIX CAPITAL, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración Chamonix Capital, S.I.C.A.V., Sociedad Anónima, acuerda convocar a los señores Accionistas a la Junta Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Castellana 1, el próximo día 12 de agosto de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día 13 de agosto de 2008, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, dimisión, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Segundo.—Sustitución de la Entidad Gestora de la Sociedad.

Tercero.—Sustitución de la Entidad Depositaria, cambio de la denominación social y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/03 de Instituciones de Inversión Colectiva. Ratificación de las comisiones de operativa de la Sicav.